



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO ATENCIÓN A MADRES Y EMBARAZADAS CON ALTERACIONES DE CONDUCTA Y/O INESTABILIDAD EMOCIONAL EN RESIDENCIA NORTE, CENTRO MATERNAL ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD)

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, a través de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad, gestiona el funcionamiento de un centro maternal de gestión directa, Residencia Norte en el que se ha detectado un creciente número de embarazadas y madres jóvenes (muchas de ellas, menores de edad, procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid) que a su ingreso en el centro presentan dificultades para tolerar límites, inestabilidad emocional y en ocasiones alteraciones de conducta. A la crisis propia de la adolescencia, el escaso nivel educativo, socioeconómico y nulo apoyo familiar se une la incertidumbre derivada de tener que responsabilizarse de un bebé, en una etapa evolutiva en la que todavía no se encuentran preparadas para asumir esta responsabilidad.

Por lo anterior, y para la adecuada atención de este colectivo se hace necesario apoyar, por un lado, a los profesionales que prestan sus servicios en este centro maternal, para que puedan abordar con éxito su intervención, habida cuenta de la nueva problemática añadida que presentan las actuales usuarias. Y por otro lado, respecto de estas últimas y sus hijos, facilitarles orientación y apoyo psicológico, así como terapia ocupacional, de modo que puedan superar las dificultades derivadas de su trastorno de conducta, a la par que crear un apego y vínculo seguro con su hijo, y prevenir y detectar así precozmente el trastorno o enfermedad mental en sus hijos.

El gasto que origine esta contratación se imputará con cargo al Programa 232 F, subconcepto 22709 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO
DE LA NATALIDAD

Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA
Fecha: 2023.04.12 13:54

Fdo: Silvia Valmaña Ochaíta